

RESOLUCION No. **147-15**

(23 JUN 2015)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero del 2004 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisiono al Coordinador de Producción de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada -TELEISLAS- el señor **ALEX COTTREL MADARIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.009.237 expedida en San Andrés Islas, se traslade a la Islas de Providencia a Coordinar el FESTIVAL FOLCLORICO DEPORTIVO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA los días 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 de Junio de 2015; Se le reconocerá 2.5 días por apoyo de la Co-producción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que el Coordinador de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda el señor **ALEX COTTREL MADARRIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 18.009.237 expedida en San Andrés Islas, se traslade a la Islas de Providencia a Coordinar el FESTIVAL FOLCLORICO DEPORTIVO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA los días 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 de Junio de 2015; Se le reconocerá 2.5 días por apoyo de la Co-producción.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 181.148.00) x2.5 = **(452.870.00)**

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2014.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 23 días del mes de Junio de 2015.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.